



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Santa Rosa de Cabal, veinte (20) de septiembre **del dos mil veintidos (2022)**, Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que la parte demandante allegó solicitud para oficiar a FOPEP, fin que informe los datos de contacto que registren en las bases de datos del demandado GUILLERMO ALBERTO VILLADA HOYOS CC 4576547, SIRVASE PROVEER.

Leonardo Quintero Ossa
LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA.**

Santa Rosa de Cabal, veinte (20) de septiembre **del dos mil veintidos (2022)**,

SUSTANCIACIÓN.

Radicado N°666824003002-2022-00355-00, EJECUTIVASINGULAR DE MINIMA CUANTIA COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES "COGESTIONES antes COSERVICUADO y COGESPROCU Vs. GUILLERMO ALBERTO VILLADA HOYOS.

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, no se accede a la solicitud, por lo que se requiere a la parte actora que debe presentar derecho de petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 78-10 en Concordancia con el artículo 43-4 e inciso 2° del Art.173 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

**OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ**

Estado
161 del 21-09-22



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586117d292dc1c4fe6704804f848ad3a78e857f7d4a2295a7e1e5c5ca309bea8**

Documento generado en 20/09/2022 09:32:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>